



COMUNICACIÓN INFORMACIÓN RELEVANTE BIONATURIS

19 de marzo de 2013

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente, se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A.:

El Consejo de Administración de “BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, SA”, (“la Sociedad”), en sesión universal, con la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, reunidos en la Sala de Juntas del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, Carretera de Utrera Km 1. 41013, Sevilla, con fecha 14 de marzo de 2013, adoptó los siguientes acuerdos sobre el orden del día cuyos puntos fueron expresamente aceptados por la totalidad de los asistentes a la reunión:

Reconocimiento y aceptación de la renuncia como Secretario no Consejero de D. Marco Bolognini, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en la calle Alcalá, 75, Madrid y titular de pasaporte de su nacionalidad número AA3853674 y de NIE X2202766X, y de la Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, Dña. Marie Katie Bua, de nacionalidad italiana, mayor de edad, soltera, con domicilio profesional en la calle Alcalá 75, Madrid, y titular de pasaporte de su nacionalidad número AA1647016 y de NIE X94316672Q. La renuncia de ambos miembros fue comunicada por carta a la compañía con fecha 12 de marzo de 2013. El Consejo de Administración reconoce y acepta la renuncia por unanimidad agradeciendo los servicios prestados hasta la fecha.

Nombramiento por unanimidad como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad de Dña. Cristina Romero Morenilla, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal en vigor número 32860683P, y con domicilio profesional en carretera de Fuentebravía, Km. 0.8, Edificio Hindustán, 1A, El Puerto de Santa María, Cádiz, quien acepta el cargo manifestando expresamente que no le afecta ninguna incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo u ostentarlo y, en concreto, ninguna de las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y demás disposiciones aplicables.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services S.A.

Victor Manuel Infante Viñolo
